



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUMADA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1 del ejercicio de 2017

El expediente de modificación presupuestaria número 1 del Ayuntamiento de Humada para el ejercicio 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 29 de noviembre de 2017, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	2.438,28
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.963,26
4.	Transferencias corrientes	48,08
6.	Inversiones reales	52.808,00
	Total aumentos	78.257,62

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-2.106,00
6.	Inversiones reales	-27.965,00
	Total disminuciones	-30.071,00

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	17.296,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.094,00
4.	Transferencias corrientes	14.800,00
8.	Activos financieros	14.996,62
	Total aumentos	48.186,62

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la



normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Humada, a 28 de septiembre de 2018.

El Alcalde-Presidente,
Saturnino Ortega García